

**Asamblea de los Estados Partes
en el Estatuto de Roma
de la Corte Penal Internacional**

**Cuarto período de sesiones
La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005**

Documentos Oficiales

Nota

Las firmas de los documentos de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Las resoluciones de la Asamblea llevan la referencia “Res.”, mientras que las decisiones llevan la referencia “Decision”.

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes
Corte Penal Internacional
P.O. Box 19519
2500 CM La Haya
Países Bajos

asp@asp.icc-cpi.int
www.icc-cpi.int

Tel: (31) 70 515 8097
Fax: (31) 70 515 8376

ICC-ASP/4/32
Publicación de la Corte Penal Internacional
ISBN N° 92-9227-020-6

Copyright © Corte Penal Internacional 2005
Reservados todos los derechos
Impreso por DeltaHage, La Haya

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Parte I		
Actuaciones		1
A. Introducción.....	01-18	3
B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su cuarto período de sesiones.....	19-43	6
1. Estados en mora.....	19	6
2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el cuarto período de sesiones.....	20	6
3. Informe sobre las actividades de la Mesa	21-22	7
4. Informe sobre las actividades de la Corte	23	7
5. Examen y aprobación del presupuesto correspondiente al cuarto ejercicio económico	24-27	7
6. Examen de los informes de auditoría.....	28	7
7. Mandato de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	29	8
8. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	30	8
9. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión	31	8
10. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados	32	9
11. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.....	33	9
12. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del Reglamento del plan de pensiones para los magistrados	34-35	9
13. Condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos	36	10
14. Proyecto de directrices sobre el personal proporcionado gratuitamente	37	10
15. Oficina de enlace de Nueva York de la Corte Penal Internacional	38	10
16. Locales permanentes.....	39	10
17. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes	40-41	10
18. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas	42	11
19. Otros asuntos.....	43	11

Parte II	
Auditoría externa, presupuesto por programas para 2006	13
A. Auditoría externa	14
B. Presupuesto por programas para 2006	14
1. Recomendaciones de carácter general	14
a) Situación de las contribuciones	14
b) Transferencia de fondos dentro de los programas principales	14
c) Presentación del presupuesto	15
2. Recomendaciones específicas sobre cada uno de los programas principales	16
Programa principal I - Judicatura - Presidencia y Salas	16
Programa principal II - Fiscalía	16
Programa principal III - Secretaría	16
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	18
Programa principal V Inversiones en los locales de la Corte	18
3. Otros asuntos	19
a) Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados	19
b) Examen de la propuesta relativa a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos	20
c) Establecimiento de la oficina de enlace de la Corte en Nueva York	20
d) Código de conducta profesional de los abogados	20
e) Enmiendas al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada	20
f) Transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V en el marco del presupuesto por programas para 2005	20
g) Nombramiento del Auditor Externo para el cuatrienio 2007- 2010	21
4. Resoluciones	21
5. Proyecto de presupuesto por programas para 2005 preparado por el Secretario	22
6. Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas	191
a) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones, abril de 2005	191

	<i>Página</i>
b) Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones, octubre de 2005	210
C. Documentos conexos	261
1. Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004	261
2. Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004	310
 Parte III	
Resoluciones aprobadas por la Asamblea de los Estados Partes	327
ICC-ASP/4/Res.1 Código de conducta profesional de los abogados	328
ICC-ASP/4/Res.2 Locales permanentes	347
ICC-ASP/4/Res.3 Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	349
ICC-ASP/4/Res.4 Fortalecimiento de la Corte Penal Internacional y de la Asamblea de los Estados Partes	363
ICC-ASP/4/Res.5 Procedimiento para cubrir las vacantes en el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	376
ICC-ASP/4/Res.6 Procedimiento para cubrir las vacantes en el Comité de Presupuesto y Finanzas	377
ICC-ASP/4/Res.7 Enmienda relativa al mandato de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	378
ICC-ASP/4/Res.8 Presupuesto por programas para 2006, Fondo de Operaciones para 2006, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional y financiación de las consignaciones para el año 2006	379
ICC-ASP/4/Res.9 Plan de pensiones de los magistrados	381
ICC-ASP/4/Res.10 Enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada	382
ICC-ASP/4/Res.11 Transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V en el marco del presupuesto por programas para 2005	383

Anexos

	<i>Página</i>
I. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes	385
II. Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión	387
A. Reunión oficiosa entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, celebrada en el Instituto de Liechtenstein sobre la Libre Determinación, Woodrow Wilson School, Universidad de Princeton, Nueva Jersey (Estados Unidos de América) del 13 al 15 de junio de 2005	387
B. Documento de debate 1: El crimen de agresión y el párrafo 3 del artículo 25 del Estatuto	406
C. Documento de debate 2: Condiciones para el ejercicio de la competencia respecto del crimen de agresión	416
D. Documento de debate 3: Definición de la agresión en el contexto del Estatuto de la Corte Penal Internacional	419
III. Declaraciones del representante del Estado anfitrión	421
A. Declaración del representante del Estado anfitrión en la primera sesión de la Asamblea, celebrada el 28 de noviembre de 2005	421
B. Declaración del representante del Estado anfitrión en la tercera sesión de la Asamblea, celebrada el 2 de diciembre de 2005	423
IV. Lista de documentos	425
V. Proyecto de presupuesto de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (programa 3600)	429

Parte I
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada en su sexta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2004¹, la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, “la Asamblea”) en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebró su cuarto período de sesiones en La Haya del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2005.
2. De conformidad con el Reglamento de la Asamblea², el Presidente de la Asamblea invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a participar en el período de sesiones. También se invitó a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final a participar en el período de sesiones en calidad de observadores.
3. En virtud del artículo 92 del Reglamento de la Asamblea, también se invitó en calidad de observadores ante el período de sesiones a representantes de organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General, de conformidad con sus resoluciones pertinentes³, así como a representantes de organizaciones intergubernamentales regionales y otros órganos internacionales invitados a participar en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998), acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o invitados por la Asamblea.
4. Además, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento, las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, registradas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades fueron pertinentes para la labor de la Corte o que hubieran sido invitadas por la Asamblea de los Estados Partes⁴ asistieron y participaron en las tareas de la Asamblea.
5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento, se invitó a los siguientes Estados a que estuviesen presentes durante las tareas de la Asamblea: Buthán, Granada, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Kiribati, Líbano, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Somalia, Suriname, Swazilandia, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu.
6. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/4/INF.1/Rev.1.
7. El período de sesiones fue inaugurado por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica), quien había sido elegido por aclamación Presidente de la Asamblea para los períodos de sesiones cuarto a sexto durante

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004*, (publicación de la Corte Penal Internacional ICC-ASP/3/25), parte I, párr. 52.

² *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones, Nueva York, 3 a 10 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.V.2 y corrección), segunda parte, sección C.

³ Resoluciones de la Asamblea General 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91, 56/92, 57/29, 57/30, 57/31, 57/32, 58/83, 58/84, 58/85, 58/86, 59/48, 59/49, 59/50, 59/51, 59/52, 59/53 y decisión 56/475.

⁴ En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2005, la Asamblea decidió invitar a las siguientes organizaciones no gubernamentales: el Centro para la Justicia y la Reconciliación, el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Internacional de Abogados Criminalistas.

el tercer período de sesiones de la Asamblea⁵. El Sr. Edmond Wellenstein, Director General del Grupo de Tareas sobre la Corte Penal Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

8. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre, la Asamblea eligió a los demás miembros de la Mesa, con la siguiente composición:

Presidente:

Sr. Bruno Stagno Ugarte (Costa Rica)

Vicepresidentes:

Sr. Edwin Kubesch (Austria)

Sra. Hlengiwe Mkhize (Sudáfrica)

Relatora:

Sra. Alina Orosan (Rumania)

Otros miembros de la Mesa:

Belice, Bolivia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Estonia, Francia, Gambia, Kenya, Nueva Zelandia, Níger, Países Bajos, Perú, República de Corea, República Democrática del Congo, Rumania, Samoa y Serbia y Montenegro.

9. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento, se nombró a los siguientes Estados para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes:

Benin, Eslovenia, Francia, Honduras, Irlanda, Jordania, Paraguay, Serbia y Montenegro y Uganda.

10. El Director de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. Medard Rwelamira, ejerció las funciones de Secretario de la Asamblea. La Asamblea contó con los servicios de la Secretaría.

11. En su primera sesión, la Asamblea observó un minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento de la Asamblea.

12. En su primera sesión, la Asamblea aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/4/18):

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación
3. Aprobación del programa
4. Atrasos en los pagos de los Estados
5. Elección de los dos Vicepresidentes y los 18 miembros de la Mesa
6. Credenciales de los representantes de los Estados en el cuarto período de sesiones:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes y de sus nueve miembros
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

⁵ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en la Corte Penal Internacional, tercer período de sesiones, La Haya, 6 a 10 de septiembre de 2004, (publicación de la Corte Penal Internacional ICC-ASP/3/25), parte I, párr. 45.*

7. Organización de los trabajos
8. Informe sobre las actividades de la Mesa
9. Informe sobre las actividades de la Corte
10. Examen y aprobación del presupuesto para el cuarto ejercicio económico
11. Examen de los informes de auditoría
12. Mandato de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
13. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
14. Informe del Grupo de Trabajo especial sobre el crimen de agresión
15. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados
16. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - a) Proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
 - b) Criterios para la gestión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas
17. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del reglamento del plan de pensiones de los magistrados
18. Condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y de los Fiscales Adjuntos
19. Proyecto de directrices sobre el personal proporcionado gratuitamente
20. Oficina de enlace de la Corte Penal Internacional en Nueva York
21. Locales permanentes
22. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes
23. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas
24. Otros asuntos

13. En una nota de la Secretaría (ICC-ASP/4/18/Add.1) figuraba la lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional.

14. También en su primera sesión, la Asamblea acordó un programa de trabajo y decidió reunirse en sesión plenaria así como mediante la modalidad de grupos de trabajo. El Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión, establecido de conformidad con la resolución de la Asamblea ICC-ASP/1/Res.1, de 9 de septiembre de 2002, se reunió de conformidad con los acuerdos alcanzados por la Asamblea en la octava sesión de su primer período de sesiones, celebrada el 7 de febrero de 2003⁶. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución mencionada, el Grupo de Trabajo Especial está abierto en condiciones de

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, primer período de sesiones (partes primera y segunda de la continuación), Nueva York, 3 a 7 de febrero y 21 a 23 de abril de 2003* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.V.8), primera parte, párrs. 38 y 39.

igualdad a todos los Estados miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica.

15. Además, la Asamblea estableció un Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2006, un Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, un Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Código de conducta profesional de los abogados, un Grupo de Trabajo sobre la oficina de enlace en Nueva York de la Corte Penal Internacional y un Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes.

16. El Presidente, tras consultar con la Mesa, nombró al Sr. Christian Wenaweser (Liechtenstein) presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión; al Sr. Richard Ryan (Irlanda) presidente del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2006; al Sr. Juan Manuel Gómez Robledo (México) presidente del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; a la Sra. Michèle Dubrocard (Francia) presidenta del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Código de conducta profesional de los abogados; al Sr. Sivu Maqungo (Sudáfrica) presidente del Grupo de Trabajo sobre la oficina de enlace en Nueva York de la Corte Penal Internacional y al Sr. Gilberto Vergne Saboia (Brasil) presidente del Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes.

17. La Asamblea también nombró al Sr. Rolf Fife (Noruega) coordinador del examen del Estatuto de Roma.

18. En las sesiones primera y cuarta, celebradas el 28 de noviembre y el 3 de diciembre, pronunciaron discursos los representantes de Afganistán, Alemania, Argentina, Brasil, Canadá (en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia), Colombia, Cuba, Ecuador, Finlandia, Francia, Kenya, Liechtenstein, Malta, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Samoa, Sierra Leona, Suiza, Trinidad y Tabago y Uganda. Nigeria pronunció un discurso en nombre de la Unión Africana mientras que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte pronunció un discurso en nombre de la Unión Europea, que también suscribieron Bosnia y Herzegovina, Croacia, Islandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Noruega, República de Moldova y Serbia y Montenegro. También pronunciaron discursos los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Coalición por la Corte Penal Internacional, Darfur Consortium - Sudan Organisation against Torture, Human Rights Watch, International Federation for Human Rights y Women's Initiatives for Gender Justice.

B. Examen de las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea en su cuarto período de sesiones

1. Estados en mora

19. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2005, el Presidente de la Asamblea renovó el llamamiento a los Estados Partes en mora para que liquidaran sus cuentas con la Corte lo antes posible. El Presidente también instó a todos los Estados Partes a abonar oportunamente sus cuotas correspondientes a 2006⁷.

2. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el cuarto período de sesiones

20. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (véase el anexo I del presente informe).

⁷ Véanse asimismo los párrafos 18 y 40 a 47 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 de la parte III del presente informe.

3. Informe sobre las actividades de la Mesa

21. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe oral de su Presidente saliente, el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al'Husein (Jordania) sobre las actividades de la Mesa. En su informe el Presidente señaló que entre el 11 de septiembre de 2004 y el 28 de noviembre de 2005 la Mesa se había reunido en 19 ocasiones para evaluar los progresos de la Corte, adoptar decisiones coherentes con sus obligaciones reconocidas y examinar las cuestiones que le había encomendado la Asamblea. El Presidente indicó que, de conformidad con la resolución ICC-ASP/3/Res.8 la Mesa había establecido el 1º de diciembre de 2004 sendos grupos de trabajo oficiosos, de igual categoría, en La Haya y en Nueva York. Se había pedido al Grupo de Trabajo de Nueva York que examinara las cuestiones referentes a la relación con las Naciones Unidas (incluida la cuestión de una oficina de enlace de la Corte en las Naciones Unidas), el proyecto de Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los atrasos en los pagos de los Estados Partes a la Corte. La Mesa había invitado al Grupo de Trabajo de La Haya a que examinara las cuestiones siguientes: los locales permanentes de la Corte, temas relacionados con el Estado anfitrión, incluido el Acuerdo relativo a la Sede en lo que se refería a la Asamblea y el proyecto de Código de conducta profesional de los abogados.

22. En cuanto a las cuestiones relacionadas con el Estado anfitrión, la Mesa había sido informada de que las negociaciones continuaban y de que no se había llegado a un acuerdo final sobre algunas cuestiones pendientes. Además, la Mesa se había sentido inclinada a formular cierto número de recomendaciones específicas a la Asamblea. La Mesa había considerado oportuno y apropiado que la Asamblea invitara a la Corte a presentar propuestas sobre el establecimiento de un mecanismo de supervisión independiente, de acuerdo con lo previsto en el párrafo 4 del artículo 112. La Mesa había recomendado que la Asamblea adoptara un mecanismo en virtud del cual la cobertura de las vacantes en los órganos subsidiarios de la Asamblea sería delegada en la Mesa, que procedería a realizar las selecciones en su nombre y la persona así elegida cubriría la vacante durante el resto del mandato de su predecesor. Por último, la Mesa había considerado útil la elaboración de directrices para la presentación y edición de los documentos relacionados con la Asamblea.

4. Informe sobre las actividades de la Corte

23. En su primera sesión, celebrada el 28 de noviembre de 2005, la Asamblea escuchó declaraciones del magistrado Philippe Kirsch, Presidente de la Corte, y del Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte. En la misma sesión la Asamblea tomó nota del informe de la Corte Penal Internacional a la Asamblea (ICC-ASP/4/16).

5. Examen y aprobación del presupuesto correspondiente al cuarto ejercicio económico

24. La Asamblea, a través de su Grupo de Trabajo, examinó el presupuesto por programas para 2006 sobre la base del proyecto propuesto por el Secretario, los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas y los informes del Auditor Externo.

25. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea examinó y aprobó por consenso el presupuesto por programas para 2006 (véase la parte II del presente informe).

26. En la misma sesión la Asamblea aprobó por consenso la resolución ICC-ASP/4/Res.8 referente al presupuesto por programas en relación con el:

- a) presupuesto por programas para el año 2006, incluidas las consignaciones por un total de 80.417.200 euros para los Programas principales y los cuadros de plantilla de cada uno de los Programas principales;
- b) el Fondo de Operaciones para 2006;

- c) la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional; y
- d) la financiación de consignaciones para el año 2006 (véase la parte III del presente informe).

27. También en la misma reunión la Asamblea aprobó la resolución ICC-ASP/4/Res.11 relativa a la transferencia de fondos del Programa principal III al Programa principal V dentro del presupuesto por programas para 2005 (véase la parte III del presente informe).

6. Examen de los informes de auditoría

28. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea aprobó el informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas para 2006 (ICC-ASP/4/WGPB/1) en que, entre otras cosas,

- a) se tomaba nota con apreciación de los informes del Auditor Externo sobre la auditoría de los estados financieros de la Corte para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004 (ICC-ASP/4/9) y de los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al mismo período (ICC-ASP/4/10);
- b) se recomendaba que la Asamblea pidiera al Auditor que se siguiera ocupando, según procediera, de las cuestiones identificadas en los párrafos 13 y 14 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su quinto período de sesiones (véase la sección A de la parte II del presente informe);
- c) se recomendaba que la Asamblea hiciera suya la recomendación contenida en el párrafo 20 del informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su cuarto período de sesiones (véase la sección A de la parte II del presente informe) relativa a la inclusión del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y de su Secretaría en el ámbito de los mecanismos de auditoría aplicables a la Corte.

7. Mandato de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

29. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea, por recomendación de la Mesa, decidió que si el mandato de los miembros del Consejo expiraba antes de la fecha del período de sesiones en que la Asamblea procedería a la elección de los miembros del Consejo, los miembros deberían cumplir su mandato hasta la fecha de las elecciones (párrafo de la parte dispositiva de la ICC-ASP/4/Res.7; véase la parte III del presente informe).

8. Informe del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

30. En su primera sesión celebrada el 28 de noviembre de 2005 la Asamblea oyó una declaración de la Sra. Simone Veil en su calidad de Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Asamblea, a través del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, examinó el informe sobre las actividades y proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/12 y Corr.1) y decidió tomar nota del informe (párrafo tercero del preámbulo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3; véase la parte III del presente informe).

9. Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión

31. En su tercera sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión (ICC-ASP/4/SWGCA/1) y, por recomendación del Grupo de Trabajo Especial, decidió que el

informe de la reunión entre períodos de sesiones contenido en el documento ICC-ASP/4/SWGCA/INF.1 se anexara a los documentos oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea, así como los documentos presentados al Grupo de Trabajo Especial durante el cuarto período de sesiones de la Asamblea bajo el encabezamiento de documentos de debate Nos. 1, 2 y 3. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea reconoció que el Grupo de Trabajo Especial debía concluir sus trabajos como mínimo 12 meses antes de la Conferencia de Revisión que debía celebrarse en aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 123 del Estatuto de Roma, a fin de poder presentar a la Asamblea propuestas para una disposición sobre la agresión, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 5 del Estatuto de Roma y la resolución ICC-ASP/1/Res.1, para su examen en la Conferencia de Revisión, y decidió que de 2006 a 2008 se asignaran al Grupo de Trabajo Especial diez días exclusivos de reunión en Nueva York durante la continuación de los períodos de sesiones y que se celebraran reuniones entre períodos de sesiones, de ser necesario (párrafo 37 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe)⁸.

10. Proyecto de Código de conducta profesional de los abogados

32. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el proyecto de Código de conducta profesional de los abogados (ICC-ASP/4/WGCPC/1) y aprobó el Código de conducta profesional de los abogados (resolución ICC-ASP/4/Res.1; véase la parte III del presente informe).

11. Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

33. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/4/WGTFV/1) y aprobó el Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También decidió evaluar la aplicación del Reglamento antes del término de su séptimo período ordinario de sesiones. La Asamblea decidió asimismo que, sin perjuicio de una nueva evaluación por la Asamblea de los Estados Partes, los gastos del Consejo de Dirección y su Secretaría fueran financiados con cargo al presupuesto ordinario (párrafos 1 a 3 y anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3; véase la parte III del presente informe).

12. Consecuencias presupuestarias a largo plazo del Reglamento de plan de pensiones para los magistrados

34. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el presupuesto por programas y, en relación con la cuestión del plan de pensiones para los magistrados, acordó entre otras cosas que se financiara según un sistema de capitalización; que el plan de pensiones fuera objeto de una gestión externa; que la Corte informara al Comité de Presupuesto y Finanzas sobre la opción más rentable de gestionar el plan de pensiones, incluida la opción de su gestión a través de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas; que el plan de pensiones aplicable a los magistrados actualmente en funciones se aplicara provisionalmente a los magistrados elegidos en 2006, y que la cuestión de las condiciones de pensión aplicables a los magistrados se remitiera al Comité de Presupuesto y Finanzas para que la examinara e informara al respecto.

35. Además, la Asamblea pidió al Comité de Presupuesto y Finanzas que siguiera examinando la cuestión de si las pensiones existentes pagaderas a los magistrados que hubieran prestado servicio en otros tribunales y organizaciones internacionales se deberían tener en cuenta en la determinación de las pensiones pagaderas por la Corte y que informara de sus conclusiones a los Estados Partes antes del quinto período de sesiones de la Asamblea. Además, la Asamblea decidió que los costos estimados del aumento gradual de

⁸ Véase asimismo el párrafo 53 de la misma resolución y los párrafos 40 y 41 *infra*.

las pensiones desde 2003 hasta el 31 de diciembre de 2006, que ascenderían hasta los 8 millones de euros, se financiaran con cargo a los ahorros provisionales del presupuesto para 2005 (resolución ICC-ASP/4/Res.9; véase la parte III del presente informe).

13. Condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos

36. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe de la Fiscalía relativo a las condiciones de servicio y remuneración del Fiscal y los Fiscales Adjuntos (ICC-ASP/3/12, anexo II), así como la petición del Comité de Presupuesto y Finanzas a la Corte de que presentara un informe al respecto, que incluyera el cálculo de algunas opciones, en su siguiente período de sesiones, y pidió al Comité que informara sobre la cuestión antes del quinto período de sesiones de la Asamblea (párrafo 34 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

14. Proyecto de directrices sobre el personal proporcionado gratuitamente

37. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea de los Estados Partes estableció las directrices para la selección y contratación de personal proporcionado gratuitamente a la Corte de conformidad con el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma (párrafo 33 y anexo II de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

15. Oficina de enlace de Nueva York de la Corte Penal Internacional

38. En su tercera sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre la oficina de enlace de Nueva York. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Asamblea decidió establecer una oficina de enlace en Nueva York con tal propósito, con las funciones y estructuras esenciales establecidas en el informe de la Mesa sobre la cuestión (párrafo 25 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

16. Locales permanentes

39. En su tercera sesión, celebrada el 2 de diciembre de 2005, el representante del Estado anfitrión hizo una declaración sobre los locales permanentes de la Corte. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre los locales permanentes (ICC-ASP/4/WGPP/1). La Asamblea subrayó, entre otras cosas, que la Corte, como institución judicial permanente, necesitaba con carácter permanente locales funcionales; reconoció además que la construcción de un edificio específico en los locales de la Alexanderkaserne probablemente ofrecería la solución más flexible para satisfacer los requisitos de una corte permanente; agradeció la oferta financiera adicional hecha por el representante del Estado anfitrión e invitó a la Corte a completar su dotación de personal y su planificación estratégica y a que continuara su labor sobre las necesidades detalladas de los locales permanentes. Además, la Asamblea recomendó que la Mesa y el Comité de Presupuesto y Finanzas siguieran ocupándose de la cuestión e informaran al respecto en su quinto período de sesiones (resolución ICC-ASP/4/Res.2; véase la parte III del presente informe).

17. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes

40. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea decidió celebrar su quinto período de sesiones durante ocho días en noviembre y diciembre de 2006 en La Haya con una continuación de no menos de tres días del Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión en 2007 en Nueva York (párrafo 53 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

41. Además, tras largas consultas, la Asamblea decidió fijar las fechas y los lugares de celebración de sus períodos de sesiones sexto y séptimo como sigue:

- no menos de siete días en 2007 en Nueva York para su sexto período de sesiones, incluidos no menos de tres días exclusivamente para el Grupo de Trabajo Especial sobre el crimen de agresión;
- no menos de ocho días en 2008 en La Haya para su séptimo período de sesiones y no menos de dos días en 2009 en Nueva York para una continuación del período de sesiones para las elecciones (párrafo 53 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

18. Decisiones relativas a las fechas y el lugar de celebración del próximo período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas

42. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas se reuniría en La Haya del 24 al 26 de abril de 2006 y durante un período de sesiones de cinco días que determinaría el propio Comité (párrafo 51 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4; véase la parte III del presente informe).

19. Otros asuntos

43. En su cuarta sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea aprobó las enmiendas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada como consecuencia del establecimiento del Fondo para Contingencias (resolución ICC ASP/4/Res.11; véase la parte III del presente informe).

